

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TECNICOS/AS ESPECIALISTAS, GRUPO PROFESIONAL C, NIVEL SALARIAL C2, ESPECIALIDAD SERVICIO DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS, VICEGERENCIA GENERAL, COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO “JUAN LUIS VIVES”.

En cumplimiento con lo establecido en la base tercera de la Resolución de 13 de noviembre de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación temporal de Técnicos/as especialistas, grupo profesional C, nivel salarial C2, especialidad servicio residencias universitarias, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso, este Rectorado,

HA RESUELTO

Primero. - Aprobar las listas definitivas de las personas aspirantes admitidas (Anexo I) y excluidas (Anexo II). Las listas se encuentran publicada en la página web <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>

Segundo. - De acuerdo con lo establecido en la base octava de la convocatoria, el tribunal de selección ha acordado que se realizará un único ejercicio que consistirá en una prueba teórica de un cuestionario con 90 preguntas tipo test, que contendrán cuatro opciones de respuesta, siendo solo una de ellas la correcta, relacionadas con las características del puesto publicadas en el Anexo II de la convocatoria. El cuestionario contendrá 10 preguntas adicionales de reserva a fin de sustituir sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas correspondientes que, en su caso, pudieran ser objeto de anulación. Las preguntas contestadas correctamente se valorarán con 1 punto, mientras que las erróneas tendrán una valoración negativa 1/4 del valor de una respuesta correcta y las no contestadas o nulas no recibirán puntuación alguna. La duración del ejercicio será de 90 minutos.

Tercero.- Convocar a las personas aspirantes admitidas, a la realización de la prueba teórica que tendrá lugar:

- Día: 6 de febrero de 2025
- Hora: 9h.
- Lugar: Módulo 2, aula 201 de la Facultad de Ciencias, Calle Tomás y Valiente, 7 – Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 Madrid.

Las personas aspirantes deberán venir provistas al ejercicio, del DNI, NIE o pasaporte y de bolígrafo azul o negro y de calculadora científica.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer demanda antes los Juzgados de lo Social en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social.

A fecha de la firma digital

LA Rectora

P.D. EL GERENTE

(Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

Código Seguro De Verificación	3674-5A74-6856P5167-506F	Fecha	17/01/2025
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3674-5A74-6856P5167-506F	Página	1/2



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TECNICOS/AS ESPECIALISTAS, GRUPO PROFESIONAL C, NIVEL SALARIAL C2, ESPECIALIDAD SERVICIO DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS, VICEGERENCIA GENERAL, COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO “JUAN LUIS VIVES”.

ANEXO I
LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
****6675**	ALONSO	VALLE	PABLO ABEL
****4814**	ARRIAGA	CABRERA	MARIA DEL ROSARIO
****7499**	BELDAD	PASTRANO	ISABEL
****0209**	DARIAS	CASTILLA	ESTEBAN JESUS
****9286**	MORENO	RODRÍGUEZ	INMACULADA GEMA
****8372**	RUIZ	BRAVO	ROCIO
****0450**	SACRISTAN	ROMERO	FRANCISCO

ANEXO II
LISTADO DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
****6345**	DONIGA	DOMINGUEZ	MERCEDES	A y B
****5514**	SALIM	RAJAB	AMNA	A y B

CAUSAS DE EXCLUSIÓN POR FALTA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- Falta certificado expedido por el Servicio de Empleo Público en el que se justifique que no se ha rechazado ninguna oferta de empleo, ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión, de acuerdo con lo señalado en la base Sexta - fase de registro, exención total o parcial del pago, apartado a) de la convocatoria.
- Falta justificar una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de la convocatoria, de estar inscrito en el Servicio de Empleo Público, de acuerdo con lo señalado en la base Sexta - fase de registro, exención total o parcial del pago, apartado a) de la convocatoria.